



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N°: 107.- En la ciudad de Corrientes, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las **Dras. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI y MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del **Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos por la Sra. Secretaria Electoral **Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO DE FALCIONE** con motivo del tratamiento del Expte. N° 4006/17 “PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA REMITE CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES PARA FECHA 08/10/2017 – Dto. N° 1501”, que tramita ante esta Secretaría.

CONSIDERARON: 1°) Que, teniendo en cuenta las presentaciones de los modelos de boletas para las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados efectuadas por las diferentes agrupaciones políticas, las observaciones realizadas por este Cuerpo a las mismas a fin de que reúnan las condiciones exigidas por el Art. 62 del Código Electoral de la Provincia, las modificaciones realizadas en consecuencia por dichas agrupaciones en forma voluntaria y demostrando predisposición para ello y, por último, la necesidad de contar cada urna con boletas de los cargos provinciales oficializadas por la Junta Electoral, las que en el caso de no cumplir con el plazo de presentación no podrán ser incluidas en las urnas como boletas oficializadas.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA **RESUELVE:** 1°) **APROBAR** las boletas de las categorías provinciales

(Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados), en los términos de los Artículos 63 y 64 del Código Electoral Provincial, para los comicios del 8 de octubre del corriente. **2°) INTIMAR** a los apoderados de los Partidos Políticos y Alianzas intervinientes para que presenten la totalidad de las boletas (2 ejemplares por cada urna, más 10 en cada municipio) con todas las correcciones que correspondieren, en la sede de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal sito en calle 25 de Mayo 970, hasta el día viernes 22 de septiembre del corriente a las 20:00 horas (habilitada a tal fin en virtud del Convenio de Cooperación suscripto), para proceder de acuerdo al art. 62 ap. III del Código Electoral Provincial. **3°)** Autorizar el uso de los sobrenombres con los que son conocidos los candidatos propuestos. **4°) COMUNICAR** lo resuelto por Secretaria a las agrupaciones políticas intervinientes que han presentado los modelos de boletas para su aprobación. **5°) REGÍSTRESE**, notifíquese, dése a publicidad en la página del Poder Judicial de la Provincia, Sección "Elecciones 2017", y archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretaria que doy fe.


Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
Miembro
Junta Electoral
Poder Judicial Prov. de Corrientes


Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
Miembro
Junta Electoral
Provincia de Corrientes


Dr. GUSTAVO S. SANCHEZ MARIÑO
Presidente
Junta Electoral
Provincia de Corrientes


ADRIANA MARIA CAMINO de FALCIONE
Secretaria
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES